

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 13 DE FEBRERO DE 2025

SEÑOR(ES) POLICIA FEDERAL ARGENTINA (POLICIA ADICIONAL) ✓
AV. RIVADAVIA 1330
C.P.: 1033 - CAPITAL FEDERAL

T.E.: 43467000

ORDEN DE COMPRA N° 70/2025
EXPEDIENTE N° 1.315.537/2024
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 1.054/2024
DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2024
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 163/2025 ✓
DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 31 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CON DOMICILIO EN:
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de policía adicional,brindado por la Policía Federal Argentina, con destino a la custodia de persona de la Dra. Adriana Palliotti, integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 6° piso, CABA, por el período comprendido entre el 1° de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2024. ✓ =====	1.223.227,14	1.223.227,14
		CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024. ✓		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		1.223.227,14
		SON: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 14 CVOS. ✓		NETO
		NOTA: ==== LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE POLICIA ADICIONAL. IMPORTANTE: =====		
		SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE LE AGREGO EL REGLON EL CUAL CORRESPONDE A LA LIQUIDACION MENSUAL DEL MES INDICADO EN LA MISMA, DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE PODER EMITIRLA DE OTRA MANERA.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONINDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA		

13/2/25
Sm
OD

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 9 300000 11.3 1.223.227,14 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.	✓	



Mariano Castro
SUBDIRECCION GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

Anexo I

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE POLICÍA ADICIONAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 del mes de FEBRERO del año 2025 entre el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION**, representado en este acto por el **CP. ALEXIS M. VARADY D.N.I. 23.126.701**, en su carácter de Administrador General del Poder Judicial de la Nación, con domicilio en la calle Sarmiento 877 C.A.B.A, en adelante denominado EL BENEFICIARIO y la **POLICÍA FEDERAL ARGENTINA** dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, representada en este acto por el Jefe del Departamento GESTIÓN CONTRACTUAL, * **Comisario Inspector SALTO, EDGARDO FABIAN D.N.I. 20.766.319**, en adelante denominada P.F.A., con domicilio en la calle Rivadavia N° 1.330 4° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se celebra el presente “Convenio Interadministrativo de Prestación de Servicios de Policía Adicional para el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION** de acuerdo a las cláusulas que a continuación se enumeran:

CLÁUSULA PRIMERA: El objeto del presente convenio es la prestación de servicios de seguridad bajo el denominado “Régimen de Policía Adicional de la Policía Federal Argentina”, previsto en el Decreto-Ley N° 13.473 de fecha 25 de octubre de 1957, reglamentado por el Decreto N° 13.474 de fecha 25 de octubre de 1957, ambos convalidados por Ley N° 14.467 y sus modificaciones, según Decreto-Ley N° 4.804 de fecha 17 de Junio de 1963, Decreto N° 4.522 de fecha 31 de Mayo de 1963, Ley N° 20.150 y la Orden del Día Reservada N° 2 de fecha 22 de febrero de 1985.

CLÁUSULA SEGUNDA: El presente convenio quedará perfeccionado en los términos del artículo 25, inc. d), apartado 8 del Decreto N°1023/2001; por los artículos 34° y 166° del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, aprobado por Resolución 254/15; y la vigencia del mismo se extenderá desde el **01 Diciembre/2024 hasta el 31 de Diciembre/2024**

CLÁUSULA TERCERA: El presente convenio comprende las prestaciones que se ejecuten en razón de un máximo de **93 módulos**, los cuales serán cumplidos de acuerdo al Anexo I.

** Se deja constancia que mediante ODI nro. 14 de fecha 21/01/2025 fue nombrado Jefe del Departamento Gestión Contractual el **COMISARIO PABLO SEBASTIAN DEL PRETE D.N.I 23.787.725**.*

Anexo I

ANEXO I

PERIODO DESDE EL 01/12/2024 AL 31/12/2024

OBJETIVO: TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL NRO. 05 – AV.

COMODORO PY 2002 PISO 6 CABA-DRA. ADRIANA PALLIOTTI

PERSONAL: UN (01) SUBOFICIAL O AGENTE DE CIVIL

DIAS: TODOS LOS DIAS

HORARIO: TRES (03) MODULOS EN HORARIO DISCONTINUO

FINALIDAD: CUSTODIA DE PERSONA

COBERTURA:

TODOS LOS DIAS: 03 MODULOS

PERIODO	MODULOS	IMPORTE	TOTAL
dic-24	93,00	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 1.223.227,14
TOTAL	93,00		\$ 1.223.227,14

SON PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS

VEINTISIETE CON 14/100

(\$ 1.223.227,14)

CLÁUSULA CUARTA: El número de módulos anuales a efectuar será como máximo el que se detalla en la CLÁUSULA TERCERA del presente convenio, cuya distribución podrá sufrir modificaciones, de acuerdo a las necesidades que surjan en la cobertura de los servicios, debiendo ser consensuadas previamente entre las partes firmantes.

CLÁUSULA QUINTA: Las prestaciones objeto del presente convenio serán abonadas por EL BENEFICIARIO a la P.F.A., dentro del plazo establecido en la normativa vigente, en función del módulo del servicio de Policía Adicional, que comprende CUATRO (4) horas de servicio por cada hombre afectado al mismo, siendo el valor de cada módulo. **A partir del mes de Noviembre 2024: PESOS TRECE MIL VEINTIDOS CON 75/100 (\$**

Anexo I

13.022,75). A partir de la contratación básica podrán computarse períodos de hasta DOS (2) horas inclusive considerados como medio módulo, con un valor de **SEIS MIL QUINIENTOS ONCE CON 38/100 (\$ 6.511,38).** **A partir del mes de Diciembre 2024:** **PESOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 98/100 (\$ 13.152,98).** A partir de la contratación básica podrán computarse períodos de hasta DOS (2) horas inclusive considerados como medio módulo, con un valor de **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 49/100 (\$ 6.576,49);** en el total de módulos fijados en la CLÁUSULA TERCERA del presente convenio.

CLÁUSULA SEXTA: Las sumas expresadas en la CLÁUSULA QUINTA se mantendrán en ese importe, en la medida que el valor continúe vigente, y no se produzca variación de los precios de los módulos de Policía Adicional por parte de la autoridad competente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: EL BENEFICIARIO abonará los servicios de Policía Adicional objeto del presente convenio, con imputación a los recursos propios del Consejo de la Magistratura de la Nación, a cuyo efecto la P.F.A., a través de la dependencia subordinada competente, enviará la facturación correspondiente a la cobertura de los mismos.

CLÁUSULA OCTAVA: La demora o incumplimiento por parte del BENEFICIARIO, del pago de los servicios de Policía Adicional objeto del presente convenio, traerá aparejado el cobro de intereses determinados por la aplicación sobre el capital de la tasa activa del Banco Nación. A esos fines se entiende como deuda a toda factura por servicios bajo el régimen de Policía Adicional que se encuentre vencida de su fecha de pago, que será sujeta del reclamo por parte de la División REGISTRACIONES.

CLÁUSULA NOVENA: Las tareas aquí establecidas podrán ser suspendidas transitoriamente, cuando el cumplimiento de las funciones específicas de la P.F.A. así lo exijan o cuando medien razones relacionadas con la seguridad o defensa nacional que impidan tal prestación, sin que se genere reclamo alguno por parte del BENEFICIARIO.

CLÁUSULA DÉCIMA: Cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el presente convenio, sin expresión de causa, notificando fehacientemente a la contraparte dicha decisión, con una antelación no menor a TREINTA (30) días corridos, no generando ello reclamo de la otra parte.

Anexo I

CLÁUSULA UNDÉCIMA: EL BENEFICIARIO tiene derecho a verificar el cumplimiento de los servicios contratados, como una forma de establecer que el mismo responde a la finalidad requerida, así como la observancia de los horarios y asistencia del personal, no significando con ello que tenga autoridad de disposición sobre los mismos, no pudiendo entonces ser utilizados por el BENEFICIARIO como un empleado suyo más, toda vez que implicaría desvirtuar el principio de mando y conducción que ejerce sobre ellos la P.F.A. a través de los mandos naturales de orden jerárquico. Queda entonces el personal policial afectado a la prestación del servicio bajo las órdenes del Jefe de Dependencia a la que pertenece. También se le prohíbe al BENEFICIARIO inducir al personal policial al uso de equipos, vehículos u otro elemento que le pueda suministrar, sin contar con la previa autorización de la P.F.A.

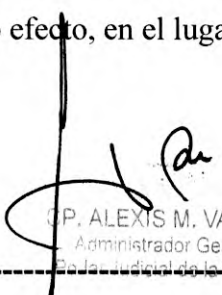
CLÁUSULA DUODÉCIMA: En el supuesto que el beneficiario alegare la falta de cumplimiento en la prestación, la P.F.A., verificará dicha circunstancia por medio de las áreas pertinentes. En caso de establecer la existencia de tal situación, confeccionará la respectiva nota de crédito, la cual se descontará al comprobante inmediato siguiente a la emisión del crédito en cuestión.

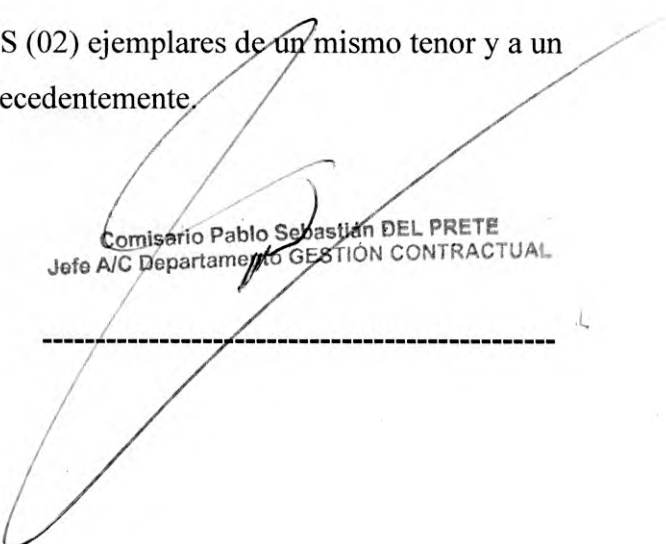
CLÁUSULA DECIMOTERCERA: Las partes constituyen domicilios en los lugares denunciados por cada una de ellas en el encabezamiento del presente, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: Las partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver de común acuerdo y en el marco de la buena fe contractual las indefiniciones, diferencias y/o controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento, eventual ejecución y/o extinción del presente Convenio (cualquiera de ellas será considerada una "Controversia"). Para la resolución de cualquier controversia, las partes acuerdan someter las cuestiones que no puedan ser resueltas de común acuerdo, ante los Tribunales Federales con competencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Anexo I

En prueba de conformidad se suscriben DOS (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente.


OP. ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación


Comisario Pablo Sebastián DEL PRETE
Jefe A/C Departamento GESTIÓN CONTRACTUAL

A partir del 01 de Diciembre/2024	\$ 13.152,98	\$ 6.576,49
-----------------------------------	--------------	-------------

En otro orden de ideas, se solicita tener a bien indicar todo aquel personal destacado con autorización para validar las Planilla de Comunicación de Servicios a Dependencia, por parte de esa entidad estatal, a los fines de poder contar con un Registro de firmas integral.

CONDICIONES:

1) La elaboración del presente **NO IMPLICA** bajo ningún aspecto, **la iniciación de la prestación**, sino hasta tanto se realicen las tramitaciones administrativas de rigor por esta parte; y **ese Organismo, FIRME el Convenio Interadministrativo INDEFECTIBLEMENTE, y haga entrega en caso de corresponder de la Orden de Compra y/o Orden de Provisión, conforme lo establecido en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto N° 1030/2016 y sus modificaciones, no obstante lo descripto se solicita prestar conformidad al presente presupuesto.**

2) El pago de los servicios deberá operar acorde al vencimiento que le otorgue a la facturación la División POLICIA ADICIONAL. Se deberán tener en cuenta las pautas dispuestas por la autoridad de aplicación para los Organismos de la Administración Pública Nacional que prevén la realización de pagos mediante el “SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA” (S.I.D.I.F.). Para los organismos externos al sistema, se solicita sean efectuados mediante transferencia a la Cuenta 2718/84 denominación PFA- 4104/326 – PFA-P. ADICIONAL – REC. F.F. 13, habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo, C.B.U. 0110599520000002718846.

3) Se requiere que al tiempo de emitirse la transferencia, se comunique tal circunstancia a la DIVISIÓN REGISTRACIONES, sita en Rivadavia 1330, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4370-6641/0) o al e-mail: registropoliciaadicional@policiafederal.gov.ar.

4) Esta División POLICIA ADICIONAL, tiene como exclusividad dentro de sus facultades, una vez dado por cumplido el punto 1, la potestad de dar de alta, baja y/o modificar las prestaciones requeridas, para la cual el personal será anoticiado por los medios habilitados en la Institución para su notificación, no pudiendo bajo ningún aspecto implantarse servicio sin la autorización de ésta.

5) A los fines de registro por vuestra parte se informa que la Policía Federal Argentina posee asignado el C.U.I.T. N° 30-62405191-9 IVA EXENTO.

6) Se deja constancia que, los servicios asignados, pueden iniciarse de común acuerdo, acorde a los contratos entre el organismo y esta Institución, teniendo actualizaciones arancelarias durante el año en curso dispuestas por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION.

7) La demora o incumplimiento por parte del BENEFICIARIO, del pago de los servicios de Policía Adicional, traerá aparejado el cobro de intereses determinados por la aplicación sobre el capital de la tasa activa del Banco Nación; y se dará lugar a la suspensión de las prestaciones que se brindan.

8) Para los Organismos que se vean afectados por el dictado del Decreto N° 1030/2016 del P.E.N., relacionado con el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, se adjunta un modelo de Convenio Marco para la contratación de los servicios en tratamiento, el cual se encuentra aprobado por la Jefatura Institucional, con el fin de agilizar la celebración de éstos, y teniendo en cuenta que el acuerdo objeto de la presente reviste el carácter de contrato de adhesión.

9) Los servicios peticionados serán implantados únicamente por esta Dependencia, acorde a lo citado en el punto 1) y 4) de la presente, destacándose que la iniciación de ellos sin la correspondiente autorización de este ámbito será

desconocida por esta Institución, quedando bajo responsabilidad exclusiva del contratante las consecuencias económicas y/o legales de cualquier tipo que pudieran dar origen.

ANEXO I

PERIODO DESDE EL 01/12/2024 AL 31/12/2024

OBJETIVO: TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL NRO. 05 – AV. COMODORO PY 2002 PISO 6
CABA-DRA. ADRIANA PALLIOTTI

PERSONAL: UN (01) SUBOFICIAL O AGENTE DE CIVIL

DIAS: TODOS LOS DIAS

HORARIO: TRES (03) MODULOS EN HORARIO DISCONTINUO

FINALIDAD: CUSTODIA DE PERSONA

COBERTURA:

TODOS LOS DIAS: 03 MODULOS

PERIODO	MODULOS	IMPORTE	TOTAL
dic-24	93,00	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 1.223.227,14
TOTAL	93,00		\$ 1.223.227,14

SON PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 14/100

(\$ 1.223.227,14)

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.05 17:29:09 -03:00

CRISTINA GRACIELA FIZ
Jefe de División Subcomisario
División Policía Adicional
Policía Federal Argentina

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.05 17:29:09 -03:00

ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

12 FEB 25 10 28



POLICIA FEDERAL ARGENTINA

ORDEN DEL DÍA

INTERNA N° 14

Buenos Aires, martes 21 de enero de 2025.



"El contenido de la presente es de conocimiento obligatorio para todo el personal policial".



Artículo 2°— SE HAGA SABER:

I

PERSONAL

PERSONAL SUPERIOR

FRACCIONES AÑO 2024

Conformación de las primeras fracciones por escalafón en el grado de Comisario:

Agrupamiento Seguridad

Escalafón Seguridad

- Hasta el Comisario Ramón Alberto TESARES, inclusive N° 42.

Agrupamiento Apoyo

Escalafón Bomberos

- Hasta el Comisario Alberto Marcelo COMELLI, inclusive N° 5.

Escalafón Comunicaciones

- Hasta el Comisario Alejandro Martín BAUNY, inclusive N° 13.

Escalafón Jurídico

- Comisario -Abogado-: Fracción desierta.

ES COPIA FIEL

LICENCIAS EXTRAORDINARIAS POR ANTIGÜEDAD

Por haber sido incluido en los alcances del artículo 327, inciso e) del Decreto 1.866/83 y haber solicitado el retiro voluntario de la Institución, a partir de la fecha, pasa a revistar en Servicio Efectivo, artículo 47 inciso e) de la Ley 21.965, el siguiente personal:

Comisarios

Escalafón Seguridad

COSEGLIALUISALBERTO	002011	JEFE	COMISARIA FF.CC. SAN MARTIN
LEYES CLAUDIO MARTIN	002947	JEFE	DIV UNIDAD OPERATIVA FEDERAL CHASCOMUS

Escalafón Bomberos

COMELLI ALBERTO MARCELO	004548	JEFE	DIV CTEL. AERODROMO "EL PALOMAR"
-------------------------	--------	------	----------------------------------

Escalafón Comunicaciones

LENCINA PABLO MARCELO	003114		INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA P.F.A
RAMOS DANIEL FRANCISCO	003791		COMITE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION
CASTRO CARLOS MARCELO	002783	JEFE	DIV SEGURIDAD EN REDES DE DATOS
VERBAUWEDE MARIO JUAN DARIO	002792	JEFE	DIV EVALUACION Y REGISTRO

Por haber sido incluido en los alcances del artículo 327, inciso e) del Decreto 1.866/83, y haber solicitado el retiro voluntario de la Institución, continúa revistando en Servicio Efectivo, artículo 47 inciso e) de la Ley 21.965, el siguiente personal:

Escalafón Seguridad

FERNANDEZ CLAUDIO DARIO	001138		SERV EFECT ART 47 INC E) LEY 21.965
-------------------------	--------	--	-------------------------------------

Por haber sido incluido en los alcances del artículo 330 del Decreto 1.866/83 y haber solicitado el retiro voluntario de la Institución, a partir de la fecha, pasa a revistar en Servicio Efectivo, artículo 47 inciso e) de la Ley 21.965, el siguiente personal:

Escalafón Seguridad

CASERES SERGIO DARIO	001738	JEFE	DIV UNIDAD OPERATIVA FEDERAL TRES DE FEBRERO
----------------------	--------	------	--

Disponibilidades

Por haber sido incluido en los alcances del artículo 327, inciso e) del Decreto 1.866/83, a partir de la fecha, pasa a revistar en Disponibilidad, artículo 48 inciso a) de la Ley 21.965, el siguiente personal:

Comisarios

Escalafón Seguridad

CACCIA ARNALDO GABRIEL	001654	JEFE	DIV UNIDAD OPERATIVA FEDERAL AZUL
AVILA SERGIO GERMAN	002807	JEFE	DIV UNIDAD OPERATIVA FEDERAL SANTA ROSA
SARMORIA DIEGO JAVIER	002899	JEFE	DIV UNIDAD OPERATIVA FEDERAL TANDIL

Escalafón Bomberos

ZIULYS GUSTAVO ALFREDO	004516	JEFE	DIV CTEL. AEROD. MILITAR "CAMPO DE MAYO"
------------------------	--------	------	--

Por haber sido incluido en los alcances del artículo 327, inciso e) del Decreto 1.866/83, y haber solicitado el retiro voluntario de la Institución, continúa revistando en Disponibilidad, artículo 48 inciso f) de la Ley 21.965, el siguiente personal:

Escalafón Seguridad

MUGICALUCAS MARTIN	001186		DISPONIB ART 48 INC F) LEY 21.965
--------------------	--------	--	-----------------------------------



[Handwritten signature]

LUCERO JULIO CESAR 003273 DISPONIB ART 48 INC F) LEY 21.965

Por haber sido incluido en los alcances del artículo 327, inciso e) del Decreto 1.866/83, continúa revistando en Disponibilidad, artículo 48 inciso g) de la Ley 21.965, el siguiente personal:

Escalafón Seguridad

COLAIANNI RODOLFO ESTEBAN 003519 DISPONIB ART 48 INC G) LEY 21.965

Por haber sido incluido en los alcances del artículo 330 del Decreto 1.866/83, y haber solicitado el retiro voluntario de la Institución, continúa revistando en Disponibilidad, artículo 48 inciso f) de la Ley 21.965, el siguiente personal:

Escalafón Comunicaciones

LEDESMA GUSTAVO DANIEL 003196 DISPONIB ART 48 INC F) LEY 21.965

Nombramientos

Comisarios Inspectores

Escalafón Seguridad

MOLINA SERGIO NORBERTO	001977	JEFE	DPTO CUERPO POLICIA MONTADA
VALLE DIEGO OMAR	001373	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES FEDERALES - MORON
ROJAS MONTIVERO MARIO DANIEL	002176	JEFE	DPTO AREA PODER JUDICIAL
GAMBERA LEANDRO CARLOS	000881	JEFE	DPTO HELICOPTEROS
CANARIO LEONARDO MANUEL	002754	JEFE	DPTO CONTROL OPERACIONAL
PARRELLA SANDRA NOEMI	004588	JEFE	DPTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
NUÑEZ PAULA ANDREA	004589	JEFE	DPTO AREA OPERATIVA CIENTIFICA
VIGNOLA VIVIANA ANDREA	004594	JEFE	DPTO PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
MALAGA FERNANDA ANDREA	004596	JEFE	DPTO COORDINACION OPERACIONAL
GAUNA PATRICIO JOSE	001225	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES FEDERALES - DOLORES
GOMEZ GUSTAVO JAVIER	001554	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES FEDERALES - MENDOZA
GALARZA ROBERTO JESUS	001720	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES FEDERALES - NEUQUEN
CHAZARRETA CLAUDIO RENE	002120	JEFE	DPTO COORDINACION JEFATURA
SALTO EDGARDO FABIAN	002366		SUP DE ADMINISTRACIÓN
ARANDA LEONARDO DAVID	002384	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES FEDERALES - RIO CUARTO
PERILLO SCAMPINI GERARDO ARIEL	002726	JEFE	DPTO CUERPO GUARDIA DE INFANTERIA
BOGADO BLAS LUIS	002922	JEFE	DPTO AREA DE GOBIERNO
RODRIGUEZ MARCELO ANTONIO	002989	JEFE	DPTO PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL
FERNANDEZ ERNESTO JAVIER	003475	JEFE	DPTO OPERACIONES CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL NARCOTRAFIQUEO
GIAIMO HECTOR NICOLAS	003676	JEFE	DPTO AREA CAPITAL HUMANO
BRAVO MARCELO ANIBAL	003735	JEFE	DPTO CONTROL DE INTEGRIDAD PROFESIONAL
BURGOS MONICA ALEJANDRA	001420	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES FEDERALES - PARANA
PEREZ NANCY MYRIAM	001663		DIR GRAL DE CAPACITACION SUPERIOR
ORELLANA PATRICIA LILIANA	001723		DIR GRAL DE DESPLIEGUE OPERACIONAL FEDERAL
MORE LILIANA ANDREA	001801	JEFE	DPTO IDENTIFICACIONES PERSONALES
CARRACEDO MONICA FABIANA	003572	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
WILSON ANABELLA	003708		SUP DE AGENCIAS FEDERALES
LINGERI CLAUDIA KARINA	003718	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES FEDERALES - SANTA ROSA
MORENO SANDRA ELIZABETH	003769	JEFE	DPTO CIBERDELITOS
VILLEGAS SUSANA BEATRIZ	003781		SUP DE AGENCIAS FEDERALES
LOPEZ SILVINA	003802	JEFE	DPTO AREA PODER LEGISLATIVO
AGUILAR CHRISTIAN GABRIEL	003058		CENTRO ESTRATEGICO DE CONTROL OPERACIONAL Y CUSTODIA DE EX-MANDATARIOS
SUAREZ DANIEL ADRIAN	003450	JEFE	DPTO OPERACIONES ANTIDROGAS ESTE
BELLINI HERNAN FEDERICO	000032	JEFE	DPTO DELITOS FISCALES
RUBISSE DIEGO HERNAN	000232	JEFE	UNIDAD DE ANALISIS Y CONTROL ADMINISTRATIVO
DIAZ GUILLERMO ALEJANDRO	000349	JEFE	DPTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

ES COPIA FIEL

GARCIAADRIAN EUGENIO	000421	JEFE	DPTO APOYO OPERATIVO
SOSA PABLO ENRIQUE	000766	JEFE	DPTO CUERPO POLICIA DE PREVENCIÓN BARRIAL
GODOY GUILLERMO WALTER HUGO	000793	JEFE	DPTO ASUNTOS PENALES
QUINTANA ARMANDO ERNESTO	000849	JEFE	DPTO SEGURIDAD Y DETENIDOS
APARICIO CARLOS GASTON	001622	JEFE	DPTO CONTROL DE LINEAS I
GAUNA JUAN CARLOS	000892	JEFE	DPTO ESCUELA DE CADETES "COMISARIO GENERAL JUAN ANGEL PIRKER"
BENEVENTANO JOSE MARIA	001043	JEFE	DPTO CONTROLESTRATEGICO
OTERO SANTIAGO JUAN BAUTISTA	001528	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES FEDERALES - CORRIENTES
MISKOW CHRISTIAN ALEJANDRO	001617	JEFE	DPTO COORDINACION SUBJEFATURA
VERDUN DIEGO OMAR	001708	JEFE	DPTO INTERPOL
TABORDA DANIEL NICOLAS	001748	JEFE	DPTO CONTROL DE LINEAS II
MARTINEZ AMADO RUBEN	001807	JEFE	DPTO SERVICIOS GENERALES
MESSINEO PABLO ADRIAN	001996	JEFE	DPTC INVESTIGACIONES FEDERALES - MAR DEL PLATA
FRANCOLINO FABIO ALEJANDRO	002243	JEFE	DPTO CONTROL DE GESTION ADMINISTRATIVA OPERACIONAL
MARTIN QUINTEROS CARLOS CESAR	003064		SUP FEDERAL DE INTERVENCION TERRITORIAL
SOUZA MAIRA FERNANDA	003859		CENTRO INTEGRAL DE GENERO
MALDONADO MARIELA PAOLA	003906	JEFE	DPTO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES
FRANCO MARTINEZ FABIANA MABEL	003228	JEFE	DPTO ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA "COMISARIO GENERAL ENRIQUE FENTANES"
SORIA JULIO CESAR	000186	JEFE	DPTO DELITOS AMBIENTALES
PAPIERMEISTER RAFAEL	000753	JEFE	DPTO OPERACIONES ANTIDROGAS SUR
SANDRINI DIEGO LEONARDO	000893		CENTRO ESTRATEGICO DE CONTROL OPERACIONAL Y CUSTODIA DE EX-MANDATARIOS
ATAMAÑUK OSCAR GREGORIO	000913		DIR GRAL DE ASUNTOS JURIDICOS
GOMEZ CARLOS MARTIN	000977		SUP DE AGENCIAS FEDERALES
GIL LEONARDO ARIEL	001299		SECRETARIA DE CONTROL LEGAL Y TECNICO
BUSTAMANTE DIEGO HERNAN	001736	JEFE	DPTO CUERPO POLICIA MOTORIZADA
CARABAJAL RAMON ALEJANDRO	002031	JEFE	DPTO ATENCIÓN EXTRAHOSPITALARIA
GIL PABLO MARTIN	002132		SUP DE ADMINISTRACION
CASALAS JARCHENKO MARIANO RAFAEL	002445	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES JUDICIALES
AGUIRRE CARLOS ALBERTO	002861	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES ESPECIALES
ROMERO JUAN FRANCISCO GABRIEL	002881	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES FEDERALES - LA PLATA
PENDOLA CARLOS JAVIER	003068	JEFE	DPTO PERSONAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL
GALLO GONZALO MIGUEL	003265	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES ANTIMAFIA
LALLANA JUAN ALBERTO	003467	JEFE	DPTO ANTISECUESTROS NORTE
SOSA WALTER DAVID	003469	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES FEDERALES - SAN MARTIN
SOTELO CHRISTIAN ARIEL	001699	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES FEDERALES - CAMPANA
DIAZ ARIEL RICARDO	001389	JEFE	DPTO AREA MINISTERIO DE SEGURIDAD
MARTINELLI CRISTINA ELISABET	003460	JEFE	DPTO ASISTENCIA Y BENEFICIOS
ADUR MARCELA RAQUEL	003671	JEFE	DPTO PLANIFICACION DE SERVICIOS URBANOS Y FEDERALES
REALES SILVINA VERONICA	002727	JEFE	DPTO INFORMACION CRIMINAL
KOTELCHUK LILIANA BEATRIZ	002780	JEFE	DPTO PROTECCION DE PERSONAS Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS
STILLANTE ADRIANA MABEL	002809	JEFE	DPTO INGENIERIA
AMIGO LAURA MARIEL	002835	JEFE	DPTO ARTICULACION OPERATIVA
HURT MARCELA ALEJANDRA	002860	JEFE	DPTC UNIDAD INVESTIGATIVA CONTRA LA CORRUPCIÓN
GARCHITORENA ROSA MARIA	003008		SUP DE BIENESTAR
TOLEDO MARCELA ALEJANDRA	003073		DIR GRAL DE LOGISTICA
GANGA LAURA ISABEL	003177	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES FEDERALES INTERIOR
RICCARDI ANDREA KARINA	003208	JEFE	DPTO MOVIMIENTO DE PERSONAL
FONTANILLO ADRIAN ESTEBAN	003558	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES FEDERALES - POSADAS

Escalafón Bomberos

SARIEGO SIERRA GUILLERMO	002257	JEFE	DPTO BRIGADAS DE RIESGOS ESPECIALES
BUJAN CHRISTIAN MANUEL	002302	JEFE	DPTO BRIGADAS DE EXPLOSIVOS
PELLEGRINO JORGE VICENTE	002349	JEFE	DPTO ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS
MEDESANI ENRIQUE LUIS	003767	JEFE	DPTO AEROPUERTOS AREA CENTRO
LURAGHI IGNACIO	003575	JEFE	DPTO COORDINACION Y ENLACE CON EL SINAGIR

Escalafón Comunicaciones

TELIAS PABLO DAVID	003176		SUP FEDERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
DAGER NESTOR OSCAR	003371		DIR GRAL SISTEMAS CONTRA EL NARCOTRAFICO
ACOSTA ADRIAN EDUARDO	003021	JEFE	DPTO TECNICO DEL CIBERCRIMEN EN COMISION EN EL CENTRO DE SINERGIA CIBERNETICA DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD FEDERALES (CS5)
PARADISO PABLO ANDRES	003063	JEFE	DPTO TECNOLOGICO DE VIDEO OPERATIVO
MARTINEZ VICTOR ESTEBAN	003039	JEFE	DPTO TELECOMUNICACIONES
ALAZRAKI EDUARDO ALEJANDRO	003045	JEFE	DPTO TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES - INTERPOL -
SIGUEN ANGEL CEFERINO	003119	JEFE	DPTO TECNICO OPERATIVO

Escalafón Sanidad

KOREN CLAUDIO ARIEL	000113		COMPLEJO MEDICO "CHURRUCA-VISCA"
GONTARETTI JOSE GABRIEL	000147	JEFE	DPTO ODONTOLOGIA

Escalafón Jurídico

CANZONIERI MARCELO DANIEL	003183		DPTO PATROCINIO LEGAL
---------------------------	--------	--	-----------------------

Escalafón Música

BATISTTA DANIEL RAUL	000129	JEFE	DPTO BANDAS DE MUSICA
ALI ELISEO AMADEO	000455		DIR GRAL DE SECRETARIA GENERAL

Escalafón Técnico

CANDIA ALBERTO RAUL	000196		DPTO DELITOS AMBIENTALES
---------------------	--------	--	--------------------------

Comisarios*Escalafón Seguridad*

DOMINGUEZ DAVID ADRIAN	001429	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES FEDERALES - TUCUMAN
PONCE DANIEL ALEJANDRO	001247	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES COMPLEJAS NEA
GONZALEZ FABIAN ALBERTO	003476	JEFE	DPTO ASUNTOS EXTRANJEROS
OVIEDO GUSTAVO HERNAN	001449	JEFE	DPTO PRESUPUESTO
CURVA DANIEL ANIBAL	002503		DPTO AREA MINISTERIO DE SEGURIDAD
MENGARELLI NORA EDITH	003443	JEFE	DPTO TECNICO DEL NARCOTRAFICO
VILLEGAS MIRTA EDITH	003570	SUBDIR	DIR GRAL DE SANIDAD POLICIAL
DELMONTE WALTER DARIO	000145	JEFE	DPTO SERVICIOS ESPECIALES
ECHEGARAY CRISTIAN OSCAR	000412	JEFE	DPTO ARMAS Y EXPLOSIVOS
VEGA LAIUN NICOLAS PABLO	000447	JEFE	DPTO TECNICO CIENTIFICO
EIHART GUSTAVO ENRIQUE	000605	JEFE	DPTO GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FERRER MIGUEL ANGEL	000791	JEFE	DPTO ESCUELA FEDERAL DE SUBOF. Y AGENTES "DON ENRIQUE O'GORMAN"
CARDOZO JAVIER ALEJANDRO	000800	JEFE	DPTO DELITOS ECONOMICOS
KORKES HECTOR WALTER	000965	JEFE	DPTO GRUPOS ESPECIALES (GE-1)
DEL PRETE PABLO SEBASTIAN	001037	JEFE	DPTO GESTION CONTRACTUAL
CALABRESE NICOLAS RODRIGO	001127	JEFE	DPTO TRAFICO ILICITO DE DROGAS
IDIART WALTER DAVID	001198	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES NACIONALES
FERREYRA MARTIN GABRIEL	001231	JEFE	DPTO COORDINACION EN INVESTIGACIONES Y ANALISIS
SANCHEZ PABLO GERMAN	001262	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES FEDERALES - ROSARIO
SCHOENKNECHT CARLOS ALFREDO	001365	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES FEDERALES - RIO GALLEGOS
CENTOFANTIA ALEJANDRO MATIAS	001370	JEFE	DPTO INVESTIGACION CIENTIFICA FEDERAL
LAGE GASTON NICOLAS	001550	JEFE	DPTO ABASTECIMIENTO
SIMIONATTO MARCELO FERNANDO	001921	JEFE	DPTO OPERACIONES ANTIDROGAS LITORAL - ROSARIO

IVACH DIEGO MARTIN	002025	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES FEDERALES - CORDOBA
CAPPELLINO JUAN MANUEL	002028	JEFE	DPTO PATROCINIO LEGAL
MENA SERGIO DANIEL	002180	JEFE	DPTO CONTADURIA
BONANNO MARTIN JOSE	002515	JEFE	DPTO ESCUELA DE TIRO Y ENTRENAMIENTO POLICIAL
JUANES HECTOR GABRIEL SAMUEL	002654	JEFE	DPTO APOYO LOGISTICO
LAVINIA SERGIO DAMIAN	003088	JEFE	DPTO INVESTIGACIONES FEDERALES - SALTA
VALLEJOS ROLANDO DANIEL	003421	JEFE	DPTO TRATA DE PERSONAS
TESARES RAMON ALBERTO	003835		SUP DE SEGURIDAD Y CUSTODIA

Escalafón Bomberos

DIAZ DANIEL ALBERTO	003753	JEFE	DPTO TECNICO INVESTIGATIVO
CANCINA MAXIMILIANO ARIEL	003588	JEFE	DPTO AEROPUERTOS AREA INTERIOR NORTE
LOPEZ MARIANO ADRIAN	004508	JEFE	DPTO AEROPUERTOS AREA INTERIOR SUR

Escalafón Comunicaciones

AQUINO VICTOR	003779		COMITE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION
MONTENEGRO GUSTAVO MARCELO	003786	JEFE	DPTO TECNOLOGIA FORENSE
GONZALEZ LORENZO GABRIEL MARTÍN	003790	JEFE	DPTO SISTEMAS INFORMÁTICOS
DI BENEDETTO ADRIAN ALEJANDRO	002786	JEFE	DPTO SERVICIOS TECNICOS
ZARBA SEBASTIAN RODRIGO	002845		DIR GRAL SISTEMAS CONTRA EL NARCOTRAFICO
VITUZZI DIEGO HERNAN	003877	JEFE	DPTO CIBERSEGURIDAD
BAUNY ALEJANDRO MARTIN	003923	JEFE	DPTO SERVICIOS NACIONALES

Comisarios**Escalafón Seguridad**

ORTEGA, RICARDO GABRIEL	004495	A/C	DPTO COMPRAS Y SUMINISTROS
ROMERO FLAVIA VANINA	003997		DIR GRAL DE SECRETARÍA GENERAL
KERLIN MYRNA YANINA	003299	A/C	DPTO AREA ORGANISMOS ECONOMICOS
CARDOSO MARINA VALENTINA	004173	A/C	DPTO RELACIONES PUBLICAS Y CEREMONIAL
LUNA MARINA CECILIA	004649		DIR GRAL DE SECRETARÍA GENERAL
NOBILE SERGIO ADRIAN	000029	A/C	DPTO SEGURIDAD VICEPRESIDENCIAL
CORREA ROXANA ESTER	003547	A/C	DPTO INVESTIGACIONES FEDERALES - COMODORO RIVADAVIA C/RET. JEFATURA DIV UNIDAD OPERATIVA FEDERAL COMODORO RIVADAVIA
DAMONE DIEGO ALBERTO	000119	A/C	DPTO ANTISECUESTROS SUR
SALGUERO RODRIGO MAXIMILIANO	000637	A/C	DPTO GE.O.F.
SEGURA JUAN CARLOS	000809	A/C	DPTO INVESTIGACIONES FEDERALES - SAN JUAN
MEDINA JUAN CANDIDO	000870	A/C	DPTO UNIDADES TACTICAS DE INTERVENCION FEDERAL
GALLARDO AGUSTIN ISAAC	001745	A/C	DPTO AVIONES
SOSA PAULARUFINA	002937	A/C	DPTO OPERACIONES ANTIDROGAS OESTE
MAZZA LUIS ADRIAN	001683	A/C	DPTO INTELIGENCIA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO
VEGA MARTIN FERNANDO	001477	A/C	DPTO RELACIONES INSTITUCIONALES

Subcomisario**Escalafón Seguridad**

GALARZA PUIG MARCELO SEBASTIAN	1799	A/C	DPTO CENTRO DE ESPECIALIDADES Y COORDINACIÓN OPERATIVA
--------------------------------	------	-----	--

*Los mismos se harán efectivos el día 22 de enero de 2025 a las horas 08.00.





REPÚBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Apellido / Surname
del PRETE

Nombre / Name
PABLO SEBASTIAN

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Ejemplar
M ARGENTINA F

Fecha de nacimiento / Date of birth
08 FEB / FEB 1974

Fecha de emisión / Date of issue
02 JUL 2023

Fecha de vencimiento / Date of expiry
31 JUL / JUL 2038

FIRMA DEL IDENTIFICADO / SIGNATURE

Documento / Document

23.787.725

Trámite N° / Of. Ident.
00708494392
7073



ES COPIA FIEL

CUIL: 20-23787725-0

HUELA
DACTILAR

ES COPIA FIEL



ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

17 FEB 10 28